



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

**2418 Exposición pública de los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales e impuesto de vehículos de tracción mecánica del año 2018 y anuncio de cobranza.**

Aprobados por Decretos de esta Alcaldía números 765/2018 de fecha 05 de abril de 2018, el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, 766/2018 de fecha 05 de abril de 2018, el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, 762/2018 de fecha 05 de abril de 2018, el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales, 761/2018 de fecha 05 de abril de 2018 el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondientes al ejercicio 2018; se exponen al público, en el Negociado de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, durante un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, al objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes, pudiendo interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la finalización del periodo de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por la que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

El periodo voluntario de las cuotas de los padrones aprobados abarcará desde el día 21 de abril hasta el día 22 de octubre, ambos días inclusive, de conformidad con lo regulado en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que pueden obtener en la Oficina de Recaudación, sita en San Javier, calle Príncipe número 5, bajo, de lunes a viernes, de 08:00 a 15:00 horas.

Se informa a los contribuyentes que pueden domiciliar sus impuestos a través de las entidades bancarias clasificadas, según lo establecido en los artículos 25.2 y 38 del Real Decreto 939/2005 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos los plazos indicados, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto número 939/2005 de 29 de julio.

San Javier, 10 de abril de 2018.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.



## Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, nº 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

### **Exposición pública de los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales e Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del año 2018 y anuncio de cobranza.**

## **ANUNCIO**

Aprobados por Decretos de esta Alcaldía números 765/2018 de fecha 05 de abril de 2018, el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, 766/2018 de fecha 05 de abril de 2018, el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, 762/2018 de fecha 05 de abril de 2018, el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales, 761/2018 de fecha 05 de abril de 2018 el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondientes al ejercicio 2018; se exponen al público, en el Negociado de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, durante **UN MES**, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, al objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes, pudiendo interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de **UN MES**, contado a partir del día siguiente a la finalización del periodo de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por la que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

El periodo voluntario de las cuotas de los padrones aprobados abarcará desde el día 21 de abril hasta el día 22 de octubre, ambos días inclusive, de conformidad con lo regulado en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que pueden obtener en la Oficina de Recaudación, sita en San Javier, calle Príncipe número 5, bajo, de lunes a viernes, de 08:00 a 15:00 horas.

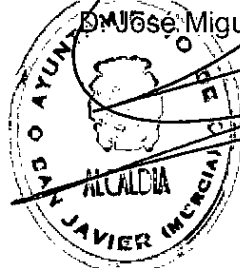
Se informa a los contribuyentes que pueden domiciliar sus impuestos a través de las entidades bancarias clasificadas, según lo establecido en los artículos 25.2 y 38 del Real Decreto 939/2005 de 29 de Julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos los plazos indicados, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto número 939/2005 de 29 de Julio.

En San Javier a 10 de abril de 2018 - El Alcalde.

D. José Miguel Luengo Gallego





**AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER**  
**RECAUDACION DE TRIBUTOS MUNICIPALES**

Príncipe, 5 BAJO; 30730 SAN JAVIER (MURCIA)

Teléfono: (968) 57-12-75 y 19-08-10; Fax: (968) 57-31-09; E-Mail: sanjavier@recauda.net

**OFICIO DE REMISION AL SR. SECRETARIO**

**ASUNTO: Remisión de Anuncio.**

AYTO SAN JAVIER  
Libro General de Entrada  
Numero: 2018010762  
Fecha: 20-04-2018 12:43  
Unidad: TABLON DE ANUNCIOS

Adjunto le remito **ANUNCIO de Exposición pública de los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales e Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del año 2018 y anuncio de cobranza**, para que proceda a su reglamentaria exposición en el Tablón de Anuncios de este Consistorio durante un mes a los efectos previstos en el artículo 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria y artículo 24 del Real Decreto 939/2005 de 29 de Julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Ruego su devolución tras su debido diligenciamiento a la Unidad de Recaudación.

En San Javier, a 20 de Abril de 2018



Fdo. M<sup>a</sup> Yolanda Aguilera Sanjuan